



MENDOZA, **9 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY: N° 18578/2018, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para convocatoria de Becas de Movilidad Estudiantil, para alumnos de 5° Año de la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, informa el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, que los beneficiarios de 4 Becas serán a aquellos alumnos de 5° Año de la Carrera de Odontología, para realizar Movilidad Estudiantil en la Facultad de Odontología de Córdoba, durante la semana del 5 de noviembre;

Que los beneficiarios participarán de actividades académicas de 5° Año de la Carrera de Odontología que se cursen durante esa semana en la Universidad Nacional de Córdoba, como observadores y en una Feria de Ciencias que se llevará a cabo el 8 de noviembre próximo;

Que se establece que dicha convocatoria será del día 11 de octubre al 16 de octubre a las 9:00, en el 2° Piso del Edificio de Gobierno, Secretaría Estudiantil, donde se presentarán las solicitudes (Anexo I) por los alumnos postulantes, con datos personales y rendimiento académico;

Que a fs. 1, se informa que dicha beca consiste en otorgar por única vez la suma de dinero pesos \$ 7.000.- (siete mil pesos) cada una;

Que a fs. 1, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador serán la Secretaría Estudiantil, Secretaría Académica y un alumno veedor Consejero;

Que a fs.2, la Directora General Económico Financiero informa que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario, según Ord. N° 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria de 4 (cuatro) Becas para Movilidad Estudiantil, destinadas a alumnos de 5° año de la Carrera de Odontología de esta Facultad, entre los días 11 y 16 de octubre del corriente año, en el 2° Piso del Edificio de Gobierno, Secretaria Estudiantil donde se presentarán las solicitudes por los alumnos postulantes, según obra en Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, la Secretaria Académica y un alumno veedor Consejero.

Res. N° 116

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 3º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo; según Ord. N° 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 116

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GEN. de ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I-(RES.116/2018 F.O.)

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL
MOVILIDAD ESTUDIANTIL - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

EDAD:..... DNI.: N° REGISTRO:.....

DOMICILIO ACTUAL (durante el cursado):

TELEFONOS: Fijo..... Cel:.....

FACEBOOK: E-MAIL:.....

2-RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Carrera:..... Año de Ingreso:..... Año que cursa actualmente:.....

Promedio actual (con aplazos):.....

**PRESENTAR REPORTE ACADEMICO IMPRESO DESDE EL SIU GUARANI, PARA
CERTIFICAR ESE PROMEDIO ACTUAL.**

LA PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

.....
FIRMA – ACLARACIÓN

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA